



RESOLUCIÓN N° 0455-2016-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 17 de octubre de 2016

TRANSCRIPCIÓN
la fecha de la expedición
de la presente

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del convenio UNHEVAL – GOREHCO, mediante Oficio N° 0407-2016-JZH.COORDINACIÓN.UNHEVAL, de fecha 09.SET.2016, sugiere al Rector la emisión de una resolución de felicitación a favor del docente contratado Ing. Marco Antonio COELLO ARRIETA, en virtud a la investigación realizada denominada "Creación de los Muros de Contención del Jr. Tingo María y del Pasaje Iquitos del Comité H del AA.HH. Alfonso Ugarte Las Moras-Huánuco-Huánuco", trabajo entregado a los representantes de la Junta Directiva del Asentamiento Humano Alfonso Ugarte, que servirá para la elaboración del perfil y el expediente técnico;

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 1570-2016-UNHEVAL-AL, de fecha 16.SET.2016, manifiesta al Rector que de acuerdo al Art. 7, Los Fines de la UNHEVAL del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, inciso c) establece: Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo; asimismo en el inciso i) establece como otro fin de la Universidad; *servir a la comunidad y al desarrollo integral*; en tal sentido se evidencia que el estudio realizado por el Ing. Marco Antonio Coello Arrieta, será de mucha importancia en el desarrollo integral de Asentamiento Humano Alfonso Ugarte, en consecuencia dicho estudio contribuirá en que esta casa superior de estudios cumpla con sus fines establecidos en el Estatuto; asimismo es importante señalar que el administrado tiene la condición de docente contratado y que aun así presentó dicho trabajo, y de acuerdo a lo 110°, inciso q) del Estatuto Universitario, aprobado mediante Resolución N° 007-2016-AE, de fecha 18.JUL.2016, *El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones, conocer y resolver todos los demás asuntos que no estén encomendados a otras autoridades universitarias*; corresponde que el Consejo Universitario resuelva la petición del administrado;

Que dado cuenta en la sesión extraordinaria N° 01 de Consejo Universitario, del 30.SET.2016, en reconocimiento a la labor realizada que ha contribuido con la sociedad, siendo uno de los fines de la Universidad, el pleno acordó reconocer y felicitar al Ing. Marco Antonio Coello Arrieta, por la investigación realizada denominada "Creación de los Muros de Contención del Jr. Tingo María y del Pasaje Iquitos del Comité H del AA.HH. Alfonso Ugarte Las Moras-Huánuco-Huánuco", trabajo entregado a los representantes de la Junta Directiva del Asentamiento Humano Alfonso Ugarte, que servirá para la elaboración del perfil y el expediente técnico;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 101-206-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, a la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

1°. **RECONOCER Y FELICITAR** al Ing. Marco Antonio Coello Arrieta, por la investigación realizada denominada "Creación de los Muros de Contención del Jr. Tingo María y del Pasaje Iquitos del Comité H del AA.HH. Alfonso Ugarte Las Moras-Huánuco-Huánuco", trabajo entregado a los representantes de la Junta Directiva del Asentamiento Humano Alfonso Ugarte, que servirá para la elaboración del perfil y el expediente técnico, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Waldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
CPC Manuel SILVA MARTÍNEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución: Rectorado VRAcadVRInvAL-OCI—FICA-JPER-UEC—File-Inter. Voti
MASM/Vam.

CPC Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARÍA GENERAL